GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 025 -2020

Callao,

0 4 FEB. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTOS:

El informe N° 2050 -2019-GRC/GA-ORH de fecha 04 de diciembre de 2019 emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el informe N°436-2019-GRC/GA de fecha 11 de diciembre del 2019 emitido por la Gerencia de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao como persona jurídica de derecho público conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada mediante Ley N° 27902; tiene la función de promover el desarrollo integral sostenible y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades, empleo y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, con Ordenanza Regional Nº 000001 de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó; el nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; estableciéndose en el numeral 6) del artículo 56°, como una de las funciones de la Oficina de Recursos Humanos la de planificar y desarrollar políticas de personal orientadas a propiciar el mejor desempeño de los trabajadores y el mantenimiento de un adecuado clima laboral;

Que, por su parte el artículo 17º de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que la Administración Pública a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los empleados y sus familias;

Que, del mismo modo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238- 2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", en el numeral 6.1.7 el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas del personal; en ese sentido; entre los procesos considerados dentro de este subsistema, se encuentra, entre otros, el de "Bienestar Social" y "Clima Organizacional":

Que, en virtud de lo expuesto, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el documento de Vistos, ha elaborado el proyecto del "Plan de Trabajo Anual de Actividades de Bienestar Social para el año 2020" para los servidores y servidoras de la Unidad Ejecutora 1028: Región Callao, del Gobierno Regional del Callao, el mismo que busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de sus trabajadores; así como fortalecer la integración entre los equipos de trabajo;

Que, de la revisión del proyecto elaborado por la Oficina de Recurso Humanos, se puede apreciar que el mismo se encuentra acorde con la normatividad vigente y constituye un instrumento necesario para la adecuada gestión del recurso humano de la Entidad, que









redundará el mejor desarrollo de sus funciones y la consecución de los objetivos institucionales;

De conformidad con lo dispuesto en la ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; El nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000001 de fecha 26 de enero de 2018 y la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH " Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas";

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo Anual de Actividades de Bienestar Social para el año 2020" para los servidores de la Unidad Ejecutora 1028: Región Callao, del Gobierno Regional del Callao, que en anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución de las actividades programadas en el Plan aprobado mediante el artículo precedente, se encontrará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos; la que se encuentra supeditada a las posibilidades económicas de la entidad, para cada actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNADOR

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 100 Fecha: 1 FFR 2020



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLACI







ÍNDICE

- Introducción 1.
- 11. Justificación
- III. Misión
- IV. Visión
- **Objetivos** V.
- VI. **Alcance**
- VII. Responsabilidades
- VIII. **Programas**
- Metodología IX.
- Fimanciamiento X.

Actividades

Cronograma Anual

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAI DEL CALLAO
Reg.: 100 Fecha: 1 FFB 2020



I. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Bienestar Social para el año 2020, busca responder a las necesidades y expectativas de los trabajadores, favoreciendo el desarrollo integral del Trabajador, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del Servidor Público con su entidad.

Por ello, es obligación de toda Entidad Pública liderar actividades encaminadas a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Cabe precisar, que existe una estrecha relación entre el bienestar, clima institucional y el desempeño laboral, pues los servidores insatisfechos disminuyen su capacidad para producir, así como su compromiso con los propósitos de la entidad. Es por ello, que se hace indispensable la elaboración de acciones tendientes a elevar el nivel de bienestar de las personas en sus puestos de trabajo.

El presente Plan Anual de Bienestar Social para el año 2020 tiene como finalidad pública: cumplir los lineamientos institucionales, inmersos en el Plan Estratégico Institucional Operativo Institucional del 2019 al 2022, cuyo Objetivo Estratégico Institucional (OEI.08) es el de "Fortalecer la Gestión Institucional alineadas en la Acción Estratégica Institucional AEI 08.04 Sistema de Gestión Institucional Eficiente en el Gobierno Regional del Callao".

En ese sentido se propone desarrollar actividades que de una u otra manera proporcionen un clima laboral adecuado, proyectado hacia un cambio organizacional y un aprendizaje y mejoramiento continuo en la gestión que realiza el Gobierno Regional del Callao. Finalmente con el propósito de organizar las actividades plasmadas en el cronograma de actividades, la Oficina de Bienestar Social adoptará para la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social para el año 2020 con los recursos humanos necesarios para la consecución de tal fin.

II. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad las organizaciones que apuntan su desarrollo y crecimiento al éxito, deben énfocar la atención en satisfacer las necesidades de su principal activo que es el capital humano, quienes son el punto clave al momento de cumplir con los objetivos de la organización.

Las actividades programadas por Bienestar Social ofrecerán múltiples ventajas tanto para la organización como para los trabajadores; mayor compromiso, sentido de pertenencia, responsabilidad de los trabajadores hacia su trabajo y desempeño laboral potenciando sus cualidades en beneficio de la institución.

Bienestar Social fundamenta su acción en las diversas problemáticas de tipo social y laboral de nuestros trabajadores quienes forman parte importante en nuestra organización. Por tanto, nuestra labor está orientada como apoyo a las gestiones internas y externas que favorezcan a mejorar la condición laboral del trabajador, previas coordinaciones, gestiones en temas orientadas a la salud, como accidentes de trabajo, gestiones de apoyo en atención médica y atención de necesidades psico-emocionales mediante la identificación de las causas de los problemas que afectan al trabajador y que consecuentemente generan disminución en el rendimiento laboral, ausentismo y malestar interno del personal, permitiendo que se desarrolle un trabajo en equipo, favoreciendo la interacción entre áreas y diferentes servicios de trabajo ello orientado a una mejor protección al potencial humano.

La Oficina de Bienestar Social está orientada a crear condiciones de bienestar, buscando prioritariamente el desarrollo de los servidores a través de un proceso de integración, mejoramiento de su salud física y mental, desarrollo de planes de educación, actividades sociales y realización de actividades de capacitación. El presente Plan de Bienestar Social para el Año 2020, busca a través de programas y actividades, alcanzar los objetivos propuestos en materia de mejoramiento de la salud mental, física y laboral de todos los servidores del Gobierno Regional del Callao.

III. MISIÓN

Organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

IV. VISIÓN

La Región Callao, centro estratégico de interconexión del Perú, ha logrado un desarrollo humano armónico y equilibrado con identidad regional y conciencia ambiental, se brindan servicios públicos y privados eficientes que cubren a toda población. Es territorialmente ordenada, segura, saludable y ha reducido los niveles de riesgo y vulnerabilidad.

Es un nodo de servicios portuarios, aeroportuarios y logísticos de vanguardia en el Pacífico, potenciando el comercio internacional. Ha alcanzado un desarrollo industrial competitivo, eco eficiente y socialmente responsable, articulando a las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, generando empleos dignos para la población chalaca.

V. MARCO NORMATIVO REFERENCIAL

a. Constitución Política del Perú.

La Constitución Política del Perú es la norma suprema de nuestro país y que fundamenta todo su ordenamiento jurídico, permite mantener el orden y el equilibrio que contribuye en el desarrollo del país velando por los deberes y derechos de los ciudadanos además del sistema gubernamental y democrático, en sus distintos artículos establece los derechos que toda persona tiene, la protección a la Familia, al bienestar, la salud, derechos sociales y económicos entre otros que darán el marco a todas las acciones necesarias a implementar para su cumplimiento.

b. Ley Marco del Empleado Público

Mediante la Ley N° 28175 Ley marco del empleado Púbico, que en su Artículo 17° dispone que las entidades deben diseñar y establecer políticas que implementen progresivamente programas de bienestar social e incentivos destinados a sus colaboradores y sus familias.

c. Ley de Fortalecimiento de la Familia

Mediante la Ley N°28542 – Ley de Fortalecimiento de la Familia, en ella se dispone en su artículo 1° el objetivo de promover y fortalecer el desarrollo de la familia como fundamento de la sociedad, por lo que resulta atendible la implementación de programas de integración familiar, los cuales estarían destinados para cumplir con las disposiciones del artículo 2° de la mencionada Ley, entre las cuales se encuentran las actividades de promoción de responsabilidades, atención a familias, de extrema pobreza, pobre y con riesgos sociales (rupturas, divorcios, conflictos familiares). Es por ello que la institución tiene la obligación social, legal y moral de contribuir con la implementación de las policías públicas de fortalecimiento de la familia.



CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAD
Reg.: 100 Fecha: U.S. L.B. 2020

d. Ley del Servicio Civil.

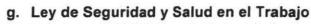
El objeto de la presente Ley es establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas, en ese sentido la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos, mediante la Resolución N° 238-2014-SERVIR-PE aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas, en la cual se establece que este sistema está conformado por siete subsistemas siendo uno de ellos el Subsistema Gestión de Relaciones Humanas y Sociales el cual comprende el proceso de Bienestar Social.

e. Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud

Mediante la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, modificada por la Ley N° 28791 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA y sus normas modificatorias y complementarias. En ellas se fundamentan los principios constitucionales que reconocen el derecho al bienestar y garantizan el libre acceso a prestaciones a cargo de entidades públicas, privadas o mixtas. Se desarrolla en un marco de equidad, solidaridad, eficiencia y facilidad de acceso a los servicios de salud. El Estado promueve los sistemas de previsión para la salud y la integración de esfuerzos de las entidades que brindan servicios de salud, cualquiera que sea su naturaleza

f. Ley General de Salud

Mediante la Ley N° 26482 Ley General de Salud se establece el derecho y beneficios de los trabajadores para gozar de prestaciones médicas asistenciales y prestaciones económicas por enfermedad, accidentes, maternidad y beneficio económico por lactancia materna.



Mediante la Ley Nº 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores, estableciéndose normas mínimas para la prevención de los riesgos laborales, contribuyendo con los niveles de protección que mejoren lo previsto en la institución.

h. Implementación de Lactarios

Mediante la Ley N° 29896 y el Decreto Supremo N° 003-2002 se establece la implementación de lactarios en todas las empresas y entidades del Estado que cuenten con más de 20 trabajadoras en edad fértil, debiendo implementar espacios adecuados para que, durante el horario de labores, las madres trabajadoras puedan extraer y conservar leche materna.

i. Ley de Creación del Gobierno Regional del Callao

El Gobierno Regional del Callao es un órgano descentralizado de Gobierno, y entra en funcionamiento a partir del 01 de enero del año 2003 de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 27867- LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES del 18 de



noviembre de 2002 y su modificatoria aprobada mediante Ley N°27902; teniendo la función de promover el desarrollo y la economía Regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

j. Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 003-98-SA el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo otorga coberturas por accidente de trabajo y enfermedad profesional a los trabajadores empleados y obreros que tienen la calidad de afiliados regulares del Seguro Social de Salud.

k. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo

Según el Decreto Supremo Nº 005-2012-TR, el presente Reglamento desarrolla la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

I. Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales

Resolución Ministerial Nº 312-2011-MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad, con la finalidad de proteger y promover la seguridad y salud de los trabajadores, así como generar ambientes de trabajo saludables; y servicios de salud ocupacional adecuados para los trabajadores.

m. Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao

De conformidad a su Reglamento de Organización y Funciones, los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional del Callao se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a Ley. En tanto se apruebe el nuevo Régimen de la Carrera Administrativa y el nuevo Sistema de Remuneraciones del Estado, los trabajadores del Gobierno Regional del Callao continuarán sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada.

n. Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Recursos Humanos en las Entidades Púbicas.





CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg:: 100 Fecha: 11-4-FEB: 2020

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

Propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores del Gobierno Regional del Callao, generando espacios de conocimiento, esparcimiento e integración laboral, a través de programas sociales que fomenten el desarrollo integral y actividades detectadas a través de las necesidades de los trabajadores.

El Plan Anual de Bienestar Social busca propiciar el desarrollo integral de los funcionarios, orientado al mejoramiento del clima organizacional, el desarrollo de la creatividad, productividad laboral y satisfacción personal, permitiendo a su vez, que sus aportes, acciones, responsabilidades estén encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Objetivos Específicos

- Favorecer condiciones en el ambiente de trabajo que faciliten el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, atendiendo las necesidades de los trabajadores en cuanto a niveles de salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación de los trabajadores y su grupo familiar primario.
- Propiciar un ambiente laboral, atendiendo las sugerencias y comentarios de los trabajadores en cuanto a sus necesidades básicas, la motivación y el rendimiento laboral, generando así un impacto positivo en la Entidad, en términos de productividad y relaciones interpersonales.
- Contribuir al mejoramiento del clima organizacional de la Entidad.
- Ofrecer espacios, herramientas o estímulos que motiven la participación de los funcionarios en las actividades brindadas para lograr que su desempeño sea eficiente y se fortalezca el sentido de pertenencia por el Gobierno Regional del Callao.

VII. ALCANCES

El plan de trabajo propuesto estará en disposición de los trabajadores del Gobierno Regional del Callao con vinculación de los Decretos legislativos N°728, N°276, y N° 1057- CAS.

VIII. RESPONSABILIDADES

culturales y recreativos.

La Gerencia de Administración y la Oficina de Recursos Humanos serán encargadas de coordinar, dirigir y controlar las actividades establecidas en las actividades programadas.

IX. PROGRAMAS

a. PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES

Tiene como finalidad estimular la sana utilización del tiempo libre de los trabajadores, logrando la integración laboral y brindando espacios de esparcimiento, recreación e integración para incentivar la identidad cultural con la Región Callao. Se realizarán actividades recreativas culturales, Caminata Ecológica, Campeonatos Deportivos Interdisciplinarios y Gimnasia, de frecuencia anual, asimismo se gestionará convenios con diversas instituciones para el acceso a eventos, centros



La recreación y los deportes son una parte fundamental en el aprendizaje social del funcionario, lo cual genera espacios de comunicación, interacción y trabajo en equipo.

Las actividades culturales promueven el desarrollo integral los funcionarios, proporcionando espacios de entretenimiento en las diversas formas de expresión a través del arte.

b. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Su objetivo es la realización de actividades preventivas que permitan a los trabajadores espacios de diagnóstico, rehabilitación y mejora en la calidad de su salud física y mental.

Se desarrollaran actividades de relajación, chequeos preventivos de salud; nutricional, campañas de vacunación, campañas oftalmológicas, y feria de servicios complementarios en salud a través de los convenios con las Empresas Prestadoras de Salud- EPS Rímac.

Se busca brindar información preventiva promocional hacia los trabajadores, de manera que contribuya en la precaución y rehabilitación de enfermedades laborales, a través de charlas sobre maternidad, paternidad y sobre temas como: nutrición, enfermedades laborales, descartes médicos y entre otros.

La promoción y la prevención de la salud contribuyen a una vida sana, feliz, placentera y productiva de los funcionarios.

- σ Jornadas de Actividad Física
- σ Jornadas de coaching
- σ Jornadas de relajación corporal yoga

c. PROGRAMA RELACIONADO A LAS ACTIVIDADES DE APOYO DE SOLIDARIDAD

El objetivo de este programa se encuentra en brindar soporte emocional y el acompañamiento en situaciones de duelo, enfermedad y otras similares. Asimismo, el apoyo en la ejecución de los trámites que correspondan.

Así como también la superación del estrés y la fatiga laboral a través de actividades como talleres para desarrollar el equilibrio laboral y familiar, complementado con sesiones de técnicas de relajación, bailoterapia, entre otras, como actividades manuales con materia reciclado.

d. PROGRAMAS CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE INTEGRACION

El objetivo es realizar actividades orientadas a fomentar la integración, respeto, tolerancia, sana competencia, esparcimiento, trabajo en equipo entre los trabajadores de los locales del Gobierno Regional del Callao, así como también reconocer el aporte individual y colectivo de cada uno, para el logro de los objetivos institucionales.

Dentro del programa se encuentran integrado las diversas conmemoraciones que se realizan a nivel local como: el aniversario de la elevación a Provincia Constitucional del Callao, el Aniversario del Gobierno Regional del Callao y el Aniversario de la creación política del Callao. Por otro lado se encuentran conmemoraciones que se celebran a nivel nacional, como: el día internacional de la mujer, el dial del trabajador, día de la madre, día del padre, fiestas patrias y la celebración navideña.





e. CLIMA LABORAL

Dado que la calidad de vida laboral refiere la existencia de un ambiente percibido por el funcionario como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo, en el transcurso de año se tendrá en cuenta el ambiente generado por las emociones de los servidores del Gobierno Regional del Callao, el cual está relacionado con la motivación de los empleados, tanto en la parte física como emocional. Para tal fin se comprenderá el desarrollo de las siguientes actividades:

Medición del clima laboral: Medición de las condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los funcionarios, la motivación y el rendimiento laboral.

X. METODOLOGÍA

La metodología desarrollada contempla el uso de técnicas sociales, tales como: entrevistas, observaciones, encuestas, visitas domiciliarias, gestiones, coordinaciones, entre otros.

Para el logro y éxito de los objetivos del área de Bienestar social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, se trabajara en las áreas programadas, señaladas anteriormente.

La participación de los trabajadores es importante a lo largo de todo el proceso de gestión, identificación de necesidades, en la planeación, en la ejecución y en la evaluación de los programas de bienestar social.

Finalmente, el área de Bienestar Social deberá realizar la planificación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento a los programas y actividades en ejecución, a fin de verificar la eficacia de los mismos, y, de ser el caso analizar su modificación o continuidad.

XI. FINANCIAMIENTO

Las actividades contenidas en los componentes descritos en el artículo precedente y recursos logísticos que se requieran podrán ser financiadas con recursos del Gobierno Regional del Callao, en el marco de la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal para el año 2020.

XII. ACTIVIDADES

El presente documento contiene actividades de gestión de bienestar del personal a ser desarrolladas durante el año fiscal 2020, las que se vinculan a estrategias de mejora del clima laboral, las cuales se consignan en el Anexo 1.

ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES

Objetivos Específicos: Promover situaciones de sano esparcimiento entre los trabajadores, propiciando oportunidad de participación y comunicación. (1)

COMPONENTE DE CLIMA LABORAL	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES RECURSOS	FRECUENCIA
Dimensión: Calidad de Vida Sub Dimensión : Física	Campeonatos deportivos interdisciplinarios	El campeonato tiene una finalidad recreativa, donde se desarrolla una competencia en diversas disciplinas, se fomenta la integración y el trabajo en equipo.	Instructores, árbitros, indumentaria y otros requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de actividades.	2 eventos al año por disciplina
	Gimnasia	La Gimnasia Laboral es un conjunto de ejercicios correctivos, preparatorios, compensatorios, y preventivos, que son realizados por los trabajadores en el mismo puesto o lugar de trabajo	Instructores e indumentaria necesaria para las pausas activas.	Permanente
	Baile	El baile es una disciplina que promueve la distensión en los colaboradores	Instructores e indumentaria necesaria para las pausas activas.	Permanente
	Realización de una actividad recreativa cultural anual	Realización de juegos florales (poesía, dibujo, actuación, canto y otros.) para lograr la integración del personal.	Requerimientos logísticos necesarios para el desarrollo de actividades.	Anual
	Gestionar accesos a eventos a Centros Culturales o recreativos.	Gestionar accesos a eventos: Centros Culturales o recreativos a precios preferenciales.	Convenios interinstitucionales	De acuerdo a la disponibilidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIFRIO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 100 Fecha: 11-4-FEB: 2020

PREVENCIÓN DE LA SALUD

Objetivos Específicos: Minimizar los riesgos de enfermedad, el ausentismo, estrés y fatiga laboral; para contribuir en la mejora de la calidad de vida de los trabajadores en el centro laboral. (2)

	calidad de vida de los tr	abajadores en el centro laboral. (2	·)	•
COMPONENTE DE CLIMA LABORAL	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES RECURSOS	FRECUENCIA
	Chequeos médicos anuales Campañas de vacunación Campaña oftalmológica Campañas de lucha contra el cáncer	Realizar el diagnóstico oportuno de hallazgo de enfermedades en proceso y /u ocupacionales propias del desarrollo de las actividades en el trabajo. Mantener en estado óptimo los espacios para el desarrollo de campañas. Implementación de zonas de descanso para eventuales malestares de salud de los trabajadores, con apoyo paramédicos de ser necesario	Convenios de Salud con EPS Centros de Salud del MINSA Clinicas de Salud Privados, centros Oncológicos, Odontológicas Y Oftalmológicos.	Anual
Dimensión: Calidad de Vida Sub Dimensión : Salud	Charlas educativas	Brindar charlas que permitan mantener informados sobre la salud integral de la persona. Temas como reanimación cardiopulmonar y obstrucción de vía aérea, colesterol, dolores articulares, nutrición en el trabajo, salud ocupacional y ergonomía, estrés y depresión, prevención de accidentes de trabajo, entre otros.	Convenios de Salud con EPS Centros de Salud del MINSA Clínicas de Salud Privados, centros Oncológicos, Odontológicas Y Oftalmológicos.	Trimestral
	Seguimiento médico, nutricional, ergonómico y kinesiológicos.	Realizar el seguimiento del estado de salud del trabajador derivado de los chequeos médicos anuales o campañas realizadas.	Convenios de Salud con EPS y otros afines.	Trimestral
	Programar charlas de nutrición, Monitorear el buen estado de salubridad del comedor.	Dar a conocer el impacto y las consecuencias de una inadecuada nutrición y brindar alternativas para mejorar el estado de salud del trabajador.	Instructores para desarrollar talleres en espacios adecuados y logística, complementaria. Solicitar intervención de DIGESA y MIMDES	Trimestral
	Monitorear la implementación de Lactarios Difundir la normatividad respectiva (maternidad y paternidad)	Vigilar el correcto estado de los lactarios y atención oportuna de las beneficiarias. Brindar orientación a los trabajadores sobre la normatividad respectiva.	Instructores para desarrollar talleres en espacios adecuados y logística complementaria, de acuerdo a lo establecido por el MIMDES.	Trimestral



ACTIVIDADES DE APOYO Y SOLIDARIDAD

Objetivos Específicos: Brindar soporte emocional y acompañamiento en situaciones de duelo, enfermedad y otras similares (3)

COMPONENTE DE CLIMA LABORAL	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES RECURSOS	FRECUENCIA
Dimensión: Calidad de Vida Sub dimensión: Estado emocional	Sesiones de coaching individual y grupal	Realizar sesiones de coaching que ayuden al trabajador a lograr sus metas personales, el manejo y superación del estrés y fatiga laboral.	Coaches para desarrollar talleres en espacios adecuados y logistica complementaria.	Cuando sea pertinente
Dimensión: Relaciones Interpersonales Sub Dimensión : Atención social	Investigación de los problemas sociales del trabajador a su familia	Se realizará la indagación de la historia personal de cada colaborador, para conocer su situación socioeconómica y a partir de ello realizar las acciones pertinentes necesarias.	Trabajadora Social, Ficha Social	Permanente
	Inscripción de trabajadores y familiares a ESSALUD	Realizar gestiones y trámites ante ESSALUD Realizar seguimiento a los colaboradores.	Trabajadora Social, ESSALUD	Permanente
	Gestiones de subsidios de prestaciones económicas, por enfermedad, maternidad, lactancia, sepelio y otros			
	Gestión de asistencia médica por emergencia	Cumplir con el protocolo en casos de emergencias médicas de manera oportuna	Trabajadora Social, Clínicas y Hospitales	Permanente
	Inscripción EPS	Realizar gestiones y trámites para afiliar a los colaboradores interesados en la EPS	Trabajadora Social, EPS	Permanente
	Gestiones y soporte emocional en casos de duelo familiar del trabajador	Apoyo solidario al colaborador.	Trabajadora Social y presupuesto aprobado para Arreglo Florales	Cuando se requiera

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ

GOBIFRNO REGIONAL DEL GALLAD

Reg.: Fecha: 14 FEB. 2020

Š

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE INTEGRACIÓN

Objetivos Específicos: Propiciar oportunidades de socialización e integración entre los colaboradores de los locales del Gobierno Regional del Callao y reconocer el aporte individual y colectivo al logro de los objetivos institucionales.(4)

COMPONENTE DE CLIMA LABORAL	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES RECURSOS	FRECUENCIA
	Aniversario de la elevación a Provincia Constitucional del Callao	Realizar eventos deportivos y culturales, foros sobre el rol del Gobierno Regional en la comunidad chalaca.	Instructores deportivos, árbitros, indumentaria deportiva, refrigerio, logística necesaria.	Anual
Dimensión: Relaciones interpersonales Sub Dimensión : Integración	Aniversario del Gobierno Regional del Callao.	Realizar eventos deportivos y culturales, concursos y talleres que resalten la importancia del rol del Gobierno Regional del Callao en el Estado.	Instructores de deporte, árbitros, logística deportiva, refrigerios, arreglos florales.	Anual
	Aniversario de la creación política del Callao	Realizar reuniones cívicas como: Misa Te Deum, romería, acción cívica como izamiento de la bandera, discursos alusivos y entre otras actividades.	Logística necesaria, refrigerio, arreglos florales.	Anual



ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE INTEGRACIÓN

Objetivos Específicos: Propiciar oportunidades de socialización e integración entre los colaboradores de los locales del Gobierno Regional del Callao y a la vez, reconocer el aporte individual y colectivo al logro de los objetivos institucionales (5)

COMPONENTE DE CLIMA LABORAL	ACTIVIDAD DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN	PRINCIPALES RECURSOS	FRECUENCIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ CAR	Día de la mujer	Reconocer el importante rol de las mujeres en nuestra sociedad.	Refrigerios, alimentos saludables, logística necesaria. Reconocimiento y presentes que reafirman la fecha.	De acuerdo a la fecha de conmemoración
	Día de la Secretaria	Reconocer el trabajo y dedicación que muestran estas profesionales.		
	Día Internacional del trabajador	Conmemoración de la reivindicación de los derechos laborales de los trabajadores y agasajo.		
	Día de la madre	Reconocer el aporte de la mujer como Madre.	Alimentos saludables, bebidas no licores,	De acuerdo a la
	Día del padre	Reconocer la labor como padre en la formación de sus hijos e hijas.	logística necesaria, reconocimientos y presentes que reafirman la fecha.	fecha de conmemoración.
	Día del Servidor Público	Reconocer la función que desempeñan nuestros servidores, reafirmando los valores del Gobierno Regional del Callao y resaltando la fecha a celebrar.		
	Fiestas Patrias	Incentivar el fortalecimiento institucional enalteciendo el compromiso patriótico de los trabajadores.		
	Fiestas Navideñas (trabajadores, hijos, esposas)	La importancia de la familia en el desarrollo personal de los trabajadores es un factor primordial, por ello, se espera generar espacios que integren a los trabajadores y sus familiares a través de estas actividades de los padres.	Refrigerios, alimentos saludables, logística necesaria, presentes, show navideño.	Anual